

RESOLUCIÓN No. 063 DE 2021 (AGOSTO 26)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA UN PAGO”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 002 del 12 de Mayo de 1999, por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), con NIT. 891.180.039-0, debe cancelar al Banco BANCOLOMBIA, el pago correspondiente a Gastos Financieros de los meses de **ABRIL A MAYO DEL 2021**, de la E.S.E Hospital del Rosario por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO (\$2.214.746,01) MCTE.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al Banco BANCOLOMBIA la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO (\$2.214.746,01) MCTE., de acuerdo con el considerando anterior.

ARTICULO SEGUNDO: Imputar el pago al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2021, Rubro 20102010 – Comisiones Bancarias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Campoalegre – Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).


NELSON LEONARDO FIERRO GONZÁLEZ
Gerente

Proyectó y Revisó: Dra. MARTHA C. PUENTES ARIAS